

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**Dirección General de Cultura**

Relación de becas concedidas en materia de artes en general.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria y en el artículo 6.5 de la Orden CUL/35/2008, de 8 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de becas en materia de artes en general (BOC de 23 de abril de 2008), se acuerda publicar para general conocimiento las becas concedidas por resolución del consejero de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 14 de noviembre de 2008.

- BECAS DE MÚSICA.

Id: 1.

Nombre: Don Oscar Alonso Pérez.

Cantidad concedida: 3.763,23 euros.

- BECAS DE DANZA.

Id: 3.

Nombre: Doña Noelia Olea Díez.

Cantidad concedida: 2.629,87 euros.

- BECAS DE ARTES PLÁSTICAS.

Id: 6.

Nombre: Doña Gorka Mohamed Martínez.

Cantidad concedida: 3.896,10 euros.

El gasto total de las becas en materia de artes en general, concedidas por importe de diez mil doscientos ochenta y nueve euros con veinte céntimos (10.289,20 euros), será financiado de la siguiente manera:

- 2008	08.03.334A.484	7.093,10 euros.
- 2009		3.196,10 euros.

Santander, 9 de enero de 2009.-EL director General de Cultura, Justo Barreda Cueto.

09/407

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número PEA 632/08.

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha resolución, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma al ciudadano cuyo nombre y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Doña Nidma Zully Parra Trochez.

Número de expediente: PEA 632/2008.

Último domicilio: La Cabroja, 18, 2.º izquierda.

Localidad: 39500 (Cabezón de la Sal).

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria,

- Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social, calle Castilla, 13 - 3ª planta - 39009 Santander.

Santander, 2 de enero de 2009.-El jefe de la Sección de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social, José Manuel Marlasca Pereda.

09/270

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número PEA 505/08.

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha resolución, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma al ciudadano cuyo nombre y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Doña María Amparo Pérez Gutiérrez.

Número de expediente: PEA 505/2008.

Último domicilio: Lasaga Larreta, 25-2º-B.

Localidad: 39300 (Torrelavega).

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria,

- Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social, calle Castilla, 13 - 3ª planta - 39009 Santander.

Santander, 2 de enero de 2009.-El jefe de la Sección de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social, José Manuel Marlasca Pereda.

09/271

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número PEA 430/08.

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha resolución, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma al ciudadano cuyo nombre y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Don Sergio Carrera Caldera.

Número de expediente: PEA 430/2008.

Último domicilio: Calle la Gloria, San Román, número 74, 2º-E.

Localidad: 39012 (Santander).

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria,